

REGLAMENTO PROMOCIÓN 20 MESES SIN INTERESES

El presente reglamento desarrolla y reglamenta las distintas normas que regirá a la actividad promocional "20 MESES SIN INTERESES" de conformidad con la Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor número 7472 y su correspondiente Reglamento para el caso y sus relaciones de FEDERSPIEL & CÍA, S.A. y su clientela de consumo.

PATROCINADOR

La promoción pertenece y es patrocinada por la empresa Federspiel & Co. S. A., a nombre de Universal.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Esta promoción será válida en la tienda en línea y en la cadena de tiendas Universal, ubicadas en: Plaza Universal Avenida Central, Multiplaza Curridabat, Liberia, Plaza Bratsi Heredia, Mall Multicentro Desamparados, Lincoln Plaza, Paseo Metrópoli Cartago, City Mall, Expreso Desamparados, Escazú Village, Multiplaza Escazú y Oxígeno.

VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN

El plazo de la promoción es por tiempo limitado, inicia el 29 de agosto al 9 de setiembre.

REQUISITOS GENERALES PARA PARTICIPAR

Toda persona deberá tener conocimiento de este reglamento, así como las condiciones, limitaciones y responsabilidad, no solo de este reglamento, sino las que en virtud de este mismo documento conlleva el reclamo y aceptación de la promoción. Por lo anterior y para todos los efectos legales, el patrocinador entenderá que la manifestación de voluntad de esta aceptación se verificará por el hecho de reclamar la promoción, entendiéndose que toda persona para reclamar el mismo, deberá tener conocimiento de este documento, por lo que el interesado deberá manifestar por escrito no solo ese conocimiento, sino la adhesión a todas y cada una de las cláusulas del reglamento. Si una persona no se adhiere o no demuestra su voluntad de aceptar estas condiciones, el patrocinador no reconocerá la promoción.

La presente promoción es EXCLUSIVA de UNIVERSAL, para adquirirla deberá comprar productos en tienda universal. No podrán participar los colaboradores de Universal ni sus conyugues e hijos (familiares en primer grado de consanguinidad).

Durante el periodo que se encuentre vigente la promoción, las personas interesadas podrán adquirirla, de la siguiente forma:

(a) Realizando compras en en cualquier tienda UNIVERSAL en las siguientes ubicaciones: Plaza Universal Avenida Central, Multiplaza Curridabat, Liberia, Plaza Bratsi Heredia, Mall Multicentro Desamparados, Lincoln Plaza, Paseo Metrópoli Cartago, City Mall, Expreso Desamparados, Escazú Village, Multiplaza Escazú y Oxígeno. O ingresar a www.tiendauniversal.com.

(b) - Esta promoción no aplica con otras promociones o descuentos.

RESPONSABILIDAD, CONDICIONES Y RESTRICCIONES

En la publicidad de esta promoción se ha consignado la frase "Aplican Restricciones", o frase similar, en señal de que la participación de los y las interesados, así como la propia promoción y los premios, están sujetos a condiciones y restricciones. Estas condiciones y restricciones son las que indican este reglamento.

Cualquier asunto que se presente con la promoción y que no esté previsto en el presente reglamento, será resuelto por el patrocinador, en estricto apego a las leyes de la República de Costa Rica.

El simple acto de reclamar una promoción como se describe en este reglamento dará por hecho que los y las participantes, conocen de la existencia de las condiciones y limitaciones de la promoción, los premios y de participación, a los cuales se han adherido.

El patrocinador se compromete aplicar la promoción descrita en este reglamento. El patrocinador suspenderá en forma inmediata la presente promoción, sin asumir responsabilidad alguna, si se llegasen a detectar defraudaciones tales como alteraciones, imitaciones, reimpresiones, sustituciones o cualquier otra irregularidad en la promoción, intereses de la empresa patrocinadora. Igualmente, el patrocinador se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la promoción. Las anteriores circunstancias se comunicarán en la misma forma que el presente reglamento.

INTERPRETACIÓN

A la promoción serán aplicables y se respetarán todas las leyes y reglamentos aplicables a las actividades promocionales y los lineamientos fijados por las autoridades estatales competentes. Así mismo, los consumidores reconocen tener conocimiento de las reglas y condiciones del presente reglamento, las cuales serán inapelables y vinculantes en todo sentido.

IDIOMA Y ENTENDIMIENTO

Este documento es de total comprensión, entera aceptación por parte de los consumidores y está escrito y redactado en idioma español.

PARA MÁS INFORMACIÓN

Los consumidores podrán dirigirse para más información o consultas al Departamento de servicio al cliente, de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:00 p.m. al número 2222-2222.